



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente N° 12272- EDU- 2020 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos -Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Concurso de Ingreso en la Docencia N° 63- 1°-2° y 3° Llamado simultáneos- Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020;

Que mediante Resolución N° 2805/20 del Consejo Provincial de Educación se convocó a **Concurso de Ingreso a la Docencia - 1°-2° y 3° Llamado simultáneos- Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario- Año 2020;**

Que mediante Resolución N° 3845/20 se aprueban las bases y condiciones para el Concurso de Ingreso a la Docencia N° 63, de cargos Técnicos/as de ETAP de todos los Niveles y Técnicos/as de la Modalidad de Educación Especial, convocado por Resolución N° 2805/20 del CPE;

Que mediante dicha Resolución se establece la convocatoria en 1°, 2° y 3° llamado de manera simultánea para el ofrecimiento en Asamblea de los cargos mencionados precedentemente;

Que por tal motivo corresponde excluir las vacantes correspondientes a cargos Técnicos de ETAP y cargos Técnicos de Escuelas Especiales y Escuelas de Formación Cooperativa y Laboral de las Resoluciones N°2578/19- 2579/19- 2580/19- 2581/19- 2582/19- 2583/19 y 2584/19, correspondientes a sobrantes del Concurso 60- 2° llamado- y Resoluciones N° 2717/19- 2718/19- 2719/19- 2720/19- 2721/19- 2722/19- 2723/19 correspondientes a sobrantes del Concurso 62- 1° llamado;

Que la toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha Establecida en el Calendario Escolar 2021-2022;

Que a partir de la publicación de las Vacantes, se otorgarán 10 días hábiles para que se realicen los reclamos correspondientes en cuanto a turnos y vacancia de los mismos;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde dictar la norma respectiva, para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- APROBAR la nómina de vacantes asignadas al Concurso de Ingreso N° 63 – 1°-2° y 3° Llamado simultáneos - Cargos Técnicos de Asistencia Pedagógica (ETAP) y Cargos Técnicos de la Modalidad de Educación Especial y Formación Cooperativa y Laboral – Nivel Primario -Año 2020-, que se consigna en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las Bases y Condiciones para el Concurso de Ingreso a la Docencia, de cargos Técnicos/as de ETAP de todos los Niveles y Técnicos/as de la Modalidad de Educación Especial, convocado por Resolución N° 2805/20 del CPE, quedan expresadas mediante Resolución N° 3845/20.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que a partir de la publicación de las Vacantes de todos los Niveles, se otorgarán 10 días hábiles para que se realicen los reclamos correspondientes en cuanto a turnos y vacancia de los mismos.-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos, se realizará en la fecha establecida en el Calendario Escolar período 2021-2022.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Primaria, a la Dirección de Inclusión Educativa, Educación Especial y Asistencia Técnica, a la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I, Atlántica II, Valle Medio I, Valle Medio II, Alto Valle Este I, Alto Valle Este II, Alto Valle Centro I, Alto Valle Centro II, Alto Valle Oeste I, Alto Valle Oeste II, Andina, Andina Sur, Sur I, Sur II, a las Supervisiones de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Permanente de Adultos correspondientes, y por su intermedio a los Establecimientos Educativos y archivar.-

RESOLUCION N° 3915
DDV/ME/AS/SG/lg.-

COLA Marisa Edith
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro